

CONVOCATORIA 2026

Becas Estímulo DOW "Fomentando el desarrollo de la mujer en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática"

Inscripción abierta del 01/06/2026 al 15/06/2026

Las Becas de Estímulo DOW "Fomentando el desarrollo de la mujer en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática" son becas académicas que tienen como objetivo fomentar la inscripción, permanencia y graduación de estudiantes en determinadas carreras.

Este año se realizará la primera Convocatoria a Becas de Estímulo Académico para estudiantes mujeres de la carrera:

- Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales

Estas Becas de Estímulo Académico se enmarcan en el desarrollo de políticas universitarias de igualdad de género de la UNS, fomentando la incorporación igualitaria de mujeres en las carreras dependientes del departamento de Ingeniería Química, generando nuevas oportunidades que transforman las inequidades de género existentes y fomentan la igualdad en espacios tradicionalmente no ocupados por mujeres.

La convocatoria 2026 otorgará 5 becas de estímulo académico en carreras que resultan estratégicas, no solamente para la UNS, sino también para la formación de profesionales en áreas indispensables para el desarrollo de la Argentina en el siglo XXI.

¿Quiénes pueden aspirar a esta BECA?

Mujeres estudiantes de la **Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales.**

Requisitos:

1. Ser estudiante regular de la Universidad Nacional del Sur de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales.
2. Haber ingresado a la carrera en 2024 o 2025.

3. Para ingresantes 2024:

- Tener aprobado el primer año de la carrera de acuerdo con el plan preferencial,
- Haber aprobado al menos 6 asignaturas del 2do año de la carrera

Para ingresantes 2025:

- Tener aprobado el primer año de la carrera de acuerdo con el plan preferencial.
4. No ser beneficiaria de otras becas de la UNS ni de la Beca Manuel Belgrano, ni de la beca otorgada por Profertil.
 5. Ser de Género Femenino (en los términos de la Ley 26.743 de IDENTIDAD DE GÉNERO y la RCS N° 64/19)
 6. Cumplir con las demás condiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Universitarias y en el Reglamento General de Becas Académicas, en el Estatuto Universitario, en el Reglamento Académico y en demás reglamentos de la UNS.
 7. Si al momento de postularse posee una de las becas incompatibles mencionadas anteriormente, deberá enviar junto con la documentación solicitada, una carta de compromiso dirigida a la Decana donde exprese la voluntad de renuncia en caso de salir beneficiada y tomar esta beca.

¿Cómo es la BECA?

La beca consiste en un estipendio mensual durante doce (12) meses, renovable por única vez por otros doce (12) meses, equivalente al 80% de la remuneración bruta de un ayudante A con dedicación semiexclusiva, sin antigüedad ni adicionales. Este monto se actualizará automáticamente según los acuerdos paritarios (estipendio de un ayudante A dedicación semiexclusiva es de \$442.793,70 al 01/06/2026). La beca comenzará el 1 de julio de 2026.

Para asegurar la continuidad de la beca, al final de los primeros 6 (6) meses, las becarias deben aprobar (ya sea por promoción o final) al menos tres asignaturas correspondientes a la carrera durante el primer cuatrimestre de 2026. Para poder renovarla al año siguiente, deberán aprobar otras tres asignaturas antes del 01/04/2027, lo que suma un mínimo de seis asignaturas en total durante el año académico.

Se otorgará un premio a las becarias que superen el requisito mínimo de materias aprobadas. Si se aprueba una materia adicional, que exceda el mínimo requerido (un total de 7 asignaturas al año), se otorgará un equivalente al 50% de la beca. Si se aprueban dos o más materias adicionales (8 o más asignaturas en total durante el año), se concederá el equivalente al 100% de la beca. Este premio se entregará una sola vez al año, junto con el último estipendio al finalizar los 12 meses.

Además, las becarias deberán participar en actividades de fortalecimiento de sus trayectorias formativas. Deberán certificar el cumplimiento de 16 horas mensuales dedicadas a actividades académicas, tales como: extensión, asistencia a la investigación, tutorías, o actividades académicas de similar índole definidas y ofrecidas por la universidad.

La beca puede ser renovada por un único período de 12 meses si la becaria cumple con las condiciones establecidas con anterioridad. Si la becaria no cumple con los requisitos mínimos dejará de percibir la beca. Esta baja generará una vacante que será otorgada a la postulante que por orden de mérito cumpla los requisitos y forme parte del listado de postulantes suplentes que no fueron seleccionadas para percibir la beca académica.

En el caso que la estudiante solicitara formalmente una licencia fundada y contemplada en el Reglamento de la Función Estudiantil vigente y la misma no le permitiera cumplir con los requisitos mínimos para garantizar la continuidad de la beca, deberá notificar a las autoridades correspondientes del Departamento de Ingeniería Química de la UNS, quienes podrán solicitar a la becaria la documentación correspondiente y evaluarán cada caso en particular para determinar si se continúa o no con la percepción de la misma. Cada caso será evaluado individualmente por las autoridades del DIQ y la Comisión de Extensión del DIQ.

Las Becas Académicas no establecen restricciones por edad ni nacionalidad a las becarias. Esta beca será compatible con la percepción de Progresar o pasantía externa. Sin embargo, la Beca de Estímulo "Fomentando el desarrollo de la mujer en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática" no será compatible con otras becas estímulo de la UNS o Beca Manuel Belgrano, ni la beca que otorga la empresa Profertil a las/los estudiantes de la Tecnicatura en Operaciones Industriales.

Las comunicaciones formales se harán por correo, a la casilla que las estudiantes han constituido como domicilio electrónico en el SIU Guaraní.

¿Cómo es la Inscripción?

La inscripción estará abierta a partir del día 27 de mayo hasta el 5 de junio de 2026.

Para poder postularse en la presente convocatoria, se deberá:

- 1) completar el formulario de inscripción:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeBbL3rkhEAMfCmzxTv5EXYaGBpQjV_Ea7gPL4qBN2p8VzZRQ/viewform?usp=header
- 2) Cargar en el cuestionario, la Historia académica y la Carta de intención donde se explicitan las razones por las cuales desean acceder a la beca y el proyecto futuro que imaginan para su carrera y desarrollo laboral.
- 3) Cualquier duda o consulta puede realizarse en la siguiente casilla de correo extensión.diq@uns.edu.ar. Asimismo, La Secretaría Académica y la comisión de Extensión del Departamento de Ingeniería Química evaluarán las solicitudes teniendo en cuenta los criterios de ponderación explicitados y generarán un orden de asignación para la entrega de la beca. Cuando estén los resultados de la evaluación, se notificará a las postulantes.

****La convocatoria se rige por lo establecido en el Reglamento General de Becas Académicas de la UNS y el Texto Ordenado del Reglamento de la Función Estudiantil de la UNS.***